

Medellín, 13 de septiembre de 2022

Señora
SOL ANGELA OSORIO RENDON
Secretario Ad Hoc
Juzgado Promiscuo Municipal Nariño, Antioquia
j01prmpalnarinomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

0156SE- 20220130197004

Asunto: Respuesta al radicado 20220120164462
Radicado Personería 054834089001-2019-00007-00

Cordial saludo señora Sol Angela,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su comunicado, mediante el cual solicita revisión de medidores de energía para la instalación con número de matrícula inmobiliaria 028-11331, ubicada en la Calle 12 # 12-03 (12-01, 12-05 12-07) barrio Buenos Aires del municipio de Nariño Antioquia, a fin de que se informe cuantos medidores tiene la vivienda.

Le informamos que, de acuerdo con lo solicitado en su comunicado, procedimos a realizar la consulta de la información, en la cual ubicamos que, con la matrícula inmobiliaria 028-11331 indicada en su escrito, al efectuar la homologación catastral urbana en el Municipio de Nariño, se encuentran 2 instalaciones asociadas que son RURAL_190483100206900000 y RURAL_190483100206800000.

Posteriormente, se programó revisión a cada una de las instalaciones en las cuales encontramos lo siguiente.

En la instalación RURAL_190483100206900000, se encontró, medidor marca schlumberger, serie 0974234, lectura 9050, funciona vivienda, corresponde al sótano del inmueble que se encuentra desocupada, y está legalizada ante EPM, no troca, no surte otras instalaciones.

Para la instalación RURAL_190483100206800000, se halló, medidor marca Krizik, serie 2001588286, lectura 1903, funciona vivienda, habitada con servicio, corresponde a pieza delantera del inmueble y se encuentra legalizada ante EPM, no troca con, no surte otras instalaciones.

Con lo anterior, y teniendo en cuenta el resultado de las revisiones, es preciso aclarar que actualmente en la vivienda hay dos medidores uno en el sótano y otro en la parte delantera de la casa, y que ambos están legalizados ante nuestra empresa.



Nuestro deseo es mantener una interacción permanente con nuestros grupos de interés, brindándoles información oportuna y veraz, con el fin de ofrecer servicios públicos domiciliarios de calidad y enmarcados en la normatividad que los rige.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Liliana M. Cifuentes', is positioned below the closing salutation.

LILIANA MARIA CIFUENTES TORRES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-10080824-M1B7